

BUENOS AIRES, 26 MAY 2015

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997; el Estatuto del IUNA y el Acuerdo Plenario N° 958/15 del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL; y,

**CONSIDERANDO**

Que el trágico recrudecimiento de la violencia contra las mujeres demanda para su resolución el mayor compromiso institucional y personal.

Que las últimas circunstancias puestas en conocimiento de la opinión pública muestra que el número de víctimas aumenta de manera alarmante, demostrando que el femicidio es una trágica manera de evidenciar la violencia social.

Que en particular la violencia contra las mujeres se sostiene en la persistencia de estereotipos y prejuicios culturales propios del patriarcado logocentrista, que colocan a las mujeres y a las niñas en una posición subalterna, creando una relación desigual de poder que afecta directa o indirectamente su vida, su libertad y su seguridad en todos los ámbitos donde se desempeñan.

Que la Universidad pública, como espacio de formación de valores, ámbito de pensamiento y acción crítica y agente de concientización de los derechos humanos, la igualdad y la inclusión, es un motor privilegiado para la transformación de la realidad política y social.

Que ha sido convocada, en este marco, la marcha "Ni una menos" para el día 3 de junio de 2015 a las 17 hs. en la Plaza de los Dos Congresos.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 32°, inciso a) del Estatuto del IUNA,

**LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- Convocar a toda la comunidad universitaria a participar de la marcha "Ni una menos".**

**ARTÍCULO 2°.- Otorgar asueto administrativo para el día miércoles 3 de junio a partir de las 15 hs. para todas las Unidades Académicas y para todas las dependencias del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES con el fin de posibilitar la participación en la mencionada marcha.**

**ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias del Rectorado, a todas las Unidades Académicas y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, Archívese.**

**RESOLUCIÓN N° 0130**



  
Lic. Julio García Cánepa  
Vicerrector  
Universidad Nacional de las Artes

  
Prof. Sandra D. Tortucci  
Rectora  
Universidad Nacional de las Artes